
DAEM
MARR/CRC/JPET/jro

SANTA CRUZ, Diciembre 23 de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Memorándum N° 1059 de fecha 22 de diciembre de 2014 del Director Comunal de Educación en solicitando la adquisición de licencias de sistema operativo Windows.
- 3.- La necesidad de regularizar la presencia de software pirata en las dependencias de la Dirección de Administración de Educación Municipal.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.07.002.001.006, Fondos provenientes de FAGEM 2014.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que dentro de las obligaciones del Municipio, y de sus dependencias, se encuentra el estricto cumplimiento y sujeción a las normas legales que nos rigen, incluyéndose las que rigen las normas de propiedad intelectual y explotación industrial, encontrándose por cierto en dicha categoría el software.
- 2.- Que actualmente, no se ha regularizado el licenciamiento de software, en las dependencias DAEM, usando software pirata, lo que constituye una infracción legal.
- 3.- La posibilidad de regularizar dicha situación a través de la adquisición de las respectivas licencias vía proveedor autorizado.

DECRETO EXENTO N° 2691 .-

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de licencias de software, a través de **Convenio Marco** del portal Mercado Publico, con la empresa **SOC DE CAPACIT CONSULTORIAS Y COMPUTACION CYNERSIS CHILE LTDA** rol **único tributario** número **77.005.150-9**, por un monto de **US\$ 12.474.- Más Impuesto**, conforme a cotización entregada por la Dirección Comunal de Educación.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.07.002.001.006, fondos FAGEM, presupuesto Año 2014, procédase a efectuar el descuento correspondiente al presupuesto dado.

3.-PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO A. ROJAS ROMÁN

Alcalde (S)



CARLOS ROJAS CONTRERAS

Secretario Municipal (s)

C.C.

- * Administración (1)
- * Finanzas DAEM (2)
- * Transparencia (1)